



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE UNA BICICLETA PARA EL PEQUEÑO DE LA CASA DE LA CAMPAÑA ‘MUERDE CON FUERZA, #MUERDESANO’ DEL COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE SEVILLA (CODS)

FEBRERO Y MARZO 2020

1. Empresa Organizadora

Descubre Comunicación SLU, con CIF B90115395, y domicilio social en calle Carlos de Cepeda, 2, Oficina 10-11, 41005 Sevilla, sorteará durante la celebración de la Campaña ‘Muerde con fuerza, #MuerdeSano’, 1 bicicleta, conforme a las condiciones que se detallan en el presente documento. En adelante, la “promoción”.

Esta campaña de información está promovida por el Colegio Oficial de Dentistas de Sevilla (CODS). El objetivo último es informar de la importancia de acudir de manera periódica al dentista para hacerse revisiones desde edades tempranas y hacerlo de la mano de profesionales colegiados.

SORTEO DE UNA BICICLETA PARA EL PEQUEÑO DE LA CASA

2. Descripción de los premios

El premio consiste en una bicicleta para el pequeño de la casa. La bicicleta tendrá el tamaño y características adecuadas para el pequeño de la casa. Para lo que se requerirá información por parte del usuario ganador (edad del niño, altura y peso).

La bicicleta a sortear no superará las 24”.

En este sorteo podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años y residentes en la provincia de Sevilla y que participe de forma activa en la campaña ‘Muerde con fuerza, #MuerdeSano’ en cualquier de los eventos de street-marketing que se celebrarán en la provincia de Sevilla.





3. Fecha de comienzo y finalización del evento

Se tendrán en cuenta para el sorteo todas las inscripciones que se produzcan entre el 17 de febrero de 2020 a las 8:00 horas, hasta el día 15 de marzo de 2020 a las 22:00 horas.

4. Reglas para la participación

Podrán participar en el sorteo las personas físicas mayores de 18 años residentes en España que visiten alguno de los puntos de la campaña 'Muerde con fuerza, #MuerdeSano' repartidos por la provincia de Sevilla y que podrán consultar en www.muerdeconfuerza.com.

No podrán participar en el sorteo los empleados de la entidad organizadora.

Para completar esta participación los asistentes deberán realizar todos los pasos que se describen a continuación, teniendo que contar con un código alfanumérico que se proporcionará en los puntos informativos de la campaña. Estos códigos alfanuméricos serán aleatorios y serán de un solo uso.

Queda establecido el siguiente sistema para poder participar en el sorteo online:

- Visitar alguno de los puntos de la campaña 'Muerde con fuerza, #MuerdeSano' repartidos por la provincia de Sevilla.
- Informarse de la campaña y participar en las actividades. Los informadores harán entrega de un código para participar en el sorteo online.
- Participar en el sorteo online a través de la web www.muerdeconfuerza.com y seguir los pasos:
 1. Responde al quiz de preguntas y respuestas.
 2. Completa el formulario con tus datos personales y el código alfanumérico. Será necesario contar con un correo electrónico y teléfono válido donde se notificará del





resultado del sorteo y a través del cual se contactará con el ganador para hacer entrega del premio.

3. Llevaremos a cabo un sorteo aleatorio cuando finalice la campaña entre todos los participantes. Nos pondremos en contacto con él a través de los datos proporcionados en el formulario.

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Descubre Comunicación SLU ; supone asimismo la aceptación del criterio de Descubre Comunicación SLU en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

Al premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Los ganadores participantes deberán incorporar en su caso, en la declaración de IRPF, la ganancia patrimonial consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba.

Con el fin de que la organización pueda cumplir sus obligaciones fiscales, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

5. Elección de los ganadores

La selección del ganador será aleatoria y se llevará a cabo una vez finalice la campaña mediante sorteo a través de la plataforma EasyPromos.





6. Forma y lugar de publicación de los ganadores

La organización de la campaña 'Muerde con fuerza, #MuerdeSano' se pondrá en contacto con el ganador, una vez finalice la campaña, a través de los datos de contacto facilitados en el sorteo online por el usuario para notificarle cómo canjear el premio y hasta cuándo pueden hacerlo. La organización se reserva el derecho de eliminar al ganador cuyos datos de contacto facilitados no sean correctos, imposibilitando así establecer contacto con el mismo. Se establece un periodo de 30 días naturales para el contacto con los ganadores, pasado este periodo, el premio podrá quedar desierto.

En caso de renuncia, los premios perderán su valor, no pudiendo ser reclamados ni consumidos por el beneficiario a partir de la fecha de renuncia del mismo.

La entrega de los premios se llevará a cabo previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos contenidos en las presentes bases.

7. Canjeo del premio

La bicicleta será enviada a la dirección indicada por el ganador una vez habiendo establecido contacto con el mismo a través de la dirección de email proporcionada por el usuario en el sorteo. La organización se reserva el derecho de reenvío si el envío resulta denegado por un error en la dirección proporcionada por el usuario ganador.

8. Advertencias legales

El incumplimiento de las presentes bases podrá dar lugar a la exclusión de los participantes.

En el caso de que se detecte cualquier anomalía o se sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participando mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que se han habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala





o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, la organización se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante del que evidencie o del que sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

9. Tratamiento de datos personales

El Colegio Oficial de Dentistas de Sevilla (CODS) integrará los datos de carácter personal facilitados en ficheros automatizados de su responsabilidad, teniendo el afectado derecho de acceso y en su caso de oposición, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la Ley 15/1999 de Protección de Datos, dirigiéndose al Colegio Oficial de Dentistas de Sevilla, calle Infanta Luisa de Orleans, 10 Bajo, 41004 Sevilla, todo ello con los límites previstos en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y demás disposiciones aplicables.

Salvo indicación en contra, el participante autoriza expresamente al uso y conservación de dichos datos por el Colegio Oficial de Dentistas de Sevilla (CODS) para usos promocionales y de difusión del presente concurso.

Todos los campos que aparecen en el formulario de la promoción serán de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podrá comportar la imposibilidad de que se pueda atender su participación, salvo que en el propio formulario se hubiera especificado “datos de cumplimentación voluntaria” u “opcional”.

10. Publicación de la identidad de los ganadores

Los ganadores aceptan que su nombre y apellidos sean publicados por los medios que el Colegio Oficial de Dentistas de Sevilla (CODS) estime oportunos.

11. Facultades del organizador

Descubre Comunicación SLU se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el sorteo en el caso de que no pudiera desarrollarse por fraudes detectados, errores técnicos o de cualquier otra índole que no esté bajo el control de Descubre





Comunicación SLU y que afecten a su normal desarrollo. Descubre Comunicación SLU informará adecuadamente de cualquier incidencia que se pudiera producir y que afecte al normal desarrollo del concurso.

Descubre Comunicación SLU se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude o altere el transcurso normal del sorteo o que realice prácticas impropias en su propio beneficio, en detrimento de terceros.

12. Autorización de utilización de datos personales. Derechos de imagen.

Los premiados y los participantes autorizan a la organización a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el evento en que participa sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. Las imágenes, vídeos, elaboraciones creativas y grabaciones y, en general, cualesquiera modalidades visuales o audiovisuales, con independencia del soporte o medio de comunicación en el que se materialicen o se difundan (en adelante, los Elementos), que haya podido realizar la organización serán propiedad del Colegio Oficial de Dentistas de Sevilla, y los premiados y los participantes ceden en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos. El Colegio Oficial de Dentistas de Sevilla podrá disponer de los elementos y aportar cualquier adaptación, modificación, variación o transformación siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante, contenidos en los elementos.

Los premiados y los participantes ceden al Colegio Oficial de Dentistas de Sevilla (CODS) los derechos de imagen que pudieran corresponderle como consecuencia de la emisión y/o grabación audiovisual, así como de los reportajes gráficos, individual o colectivos que se realice como cumplimiento de los fines objeto de la Promoción y autorizan de forma expresa e irrevocable al Colegio Oficial de Dentistas de Sevilla (CODS) a conservar las mencionadas grabaciones e imágenes gráficas para ser utilizadas total o parcialmente con fines promocionales en los medios que considere conveniente o en cualquier dominio en Internet del Colegio Oficial de Dentistas de Sevilla (CODS).



MUERDE CON FUERZA,
MUERDE SANO

MUERDE CON FUERZA, #MUERDESANO
muerdeconfuerza.com



CODS
COLEGIO OFICIAL DE
DENTISTAS DE SEVILLA

13. Legislación y fuero

Para cualquier controversia se aplicará la Legislación española ante los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

CODS
COLEGIO OFICIAL DE
DENTISTAS DE SEVILLA

www.muerdeconfuerza.com
f @colegiodentistassevill
t @coledentisevi
i @dentistas_sevilla



MUERDE CON FUERZA,
MUERDE SANO